



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 16 de Diciembre de 2014.-
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 7767 /VISTOS:

1. Memorandum N° 375 de 16 de Diciembre de 2014 de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 16.12.2014, en que solicita devolución de \$8.592.- (Ocho mil quinientos noventa y dos pesos), a **LUIS CALDERÓN BARAHONA**, RUN [REDACTED] porque pagó los derechos de aseo junto a las contribuciones de propiedades el 24.11.2014 y que no cuentan con servicio de retiro de aseo domiciliario, correspondientes a cuota 4 del año 2014, Rol 00167-370;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Comprobante de Recaudación N° 13, por \$42.795.-;
4. Certificado de Avalúo Fiscal de SII por \$42.795.-;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a devolver \$8.592.- (Ocho mil quinientos noventa y dos pesos), a **LUIS CALDERÓN BARAHONA**, RUN [REDACTED]

SEGUNDO: **ADOPTÉ** la Dirección de Administración y Finanzas y el Encargado de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Rentas y Patentes 3. Interesado 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. Secretaria Municipal

LMG/DMB/jlm.-